

La determinación del perfil de competencias de cada uno de los puestos definidos en el “Plantel Básico”, requiere realizar un análisis detallado de las tareas que deberá desarrollar quien ocupe cada uno de esos puestos.

Dicho plantel, desarrollado en el Anexo III con un enfoque de autonomía técnica del organismo regulador, está constituido por un total de 28 puestos para los que se han definido el objetivo y su vinculación a cada etapa de la vida del reactor nuclear. Para cada uno de esos puestos se identificaron también las tareas principales consideradas propias del puesto, las que se obtuvieron a partir de la experiencia operativa de los países participantes del proyecto.

TAREAS PRINCIPALES DEL PUESTO DE REGULADOR R1

COORDINADOR DEL LICENCIAMIENTO DE LA CENTRAL NUCLEAR	
OBJETIVO: Planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades reguladoras de autorización, evaluación, inspección y coerción relativas a la central nuclear / actuar como interlocutor del OR ante la OO.	
TAREA	DESCRIPCIÓN
T1	Elaborar las propuestas de acciones reguladoras relativas a la autorización, evaluación, inspección y coerción de la central nuclear, a partir de los informes técnicos de los especialistas.
T2	Garantizar el seguimiento continuo del cumplimiento de la reglamentación y de los requisitos reguladores impuestos a la central nuclear.
T3	Aprobar y supervisar el Plan de Inspección de la central nuclear, participando en inspecciones cuando lo considerase pertinente.
T4	Colaborar en la implantación de nuevas áreas, procesos o metodologías de inspección.
T5	Participar en la definición de procesos reguladores y en la elaboración de procedimientos para la autorización de tareas complejas en la central nuclear.
T6	Coordinar la comunicación entre la central nuclear y el resto de las unidades del OR, así como gestionar la información y documentación que la OO entrega al OR.
T7	Mantener una fluida interacción a nivel de pares con la contraparte de la central nuclear para favorecer el intercambio de información técnica. Coordinar y gestionar las reuniones técnicas relevantes entre el regulador y el operador de la central nuclear.
T8	Mantener actualizado el sistema de gestión en lo relativo a las actividades reguladoras en la central nuclear y proponer eventuales mejoras.
T9	Mantener una comunicación sistemática y fluida con la Inspección Residente de la central nuclear, para conocer las actividades e incidencias en la central e informar a la Inspección Residente sobre las acciones reguladoras que les afecten directamente.
T10	Mantener, informada permanentemente a la alta Dirección del OR sobre los procesos en marcha, planteando las necesidades que surjan.
T11	Coordinar con sectores específicos del OR su participación en la resolución de situaciones particulares que pudieran presentarse, tales como cuestiones legales, comunicación al público, elaboración de informes derivados de compromisos internacionales, etc.
T12	Participar en la organización de respuesta en emergencias del OR, en su calidad de “mejor conocedor” de la central en la sede del organismo.
T13	Participar en la elaboración de normas técnicas, en calidad de experto en los procesos reguladores.
T14	Entrenar personal regulador sénior en tareas propias de la coordinación del licenciamiento. Gestionar la propia educación continuada.
T15	Interactuar con asesores técnicos externos que presten asistencia en el proceso de licenciamiento y control de la central nuclear.
T16	Participar en los equipos encargados de evaluar las licencias de altos puestos de operación de la central nuclear.

TAREAS PRINCIPALES DEL PUESTO DE REGULADOR R2

ESPECIALISTA SÉNIOR EN EVALUACIONES TERMOHIDRÁULICAS	
<p>OBJETIVO: Realizar o supervisar cálculos independientes y evaluaciones conceptuales de los procesos de transferencia de calor en la central nuclear / realizar el análisis del acoplamiento termohidráulico – neutrónico con el combustible, refrigerante y moderador / realizar inspecciones y auditorías reguladoras en su especialidad técnica.</p>	
TAREA	DESCRIPCIÓN
T1	Emplear códigos de cálculos termohidráulicos para el modelado del reactor nuclear, para estimar el comportamiento de las variables físicas en operación normal, sucesos operacionales anormales y situaciones accidentales.
T2	Realizar o coordinar los análisis de seguridad de la central nuclear realizados con un enfoque determinista, durante la etapa de diseño, construcción, puesta en marcha y operación, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa de aplicación, en base al estado del arte en la materia.
T3	Realizar o coordinar la revisión independiente de la documentación entregada por la OO sobre los aspectos de termohidráulica de importancia para la seguridad, para verificar la completitud, adecuación de contenido y cumplimiento de los criterios de aceptación establecidos mediante estudios cuantitativos adecuados.
T4	Participar en la evaluación de la versión preliminar y final del IS, verificando en lo relativo a la termohidráulica, que se demuestra la suficiencia de los sistemas de protección y seguridad de la central nuclear para dominar los eventos iniciantes postulados, incluyendo la verificación del estado final de las barreras de los productos de fisión.
T5	Realizar o participar en los análisis de accidentes que exceden la base de diseño, verificando que se tuvieron en cuenta todas las capacidades del diseño de la planta, incluyendo el posible uso de sistemas de seguridad y no relacionados con la seguridad más allá de su función prevista originalmente, para retornar la planta a un estado controlado y/o mitigar las consecuencias del accidente severo.
T6	Participar en las evaluaciones que correspondan de procedimientos para la puesta en marcha nuclear y pruebas de sistemas relevantes para la seguridad.
T7	Participar en las inspecciones y auditorías que correspondan en las actividades reguladoras de evaluación en temas de termohidráulica.
T8	Realizar, participar o supervisar la ejecución de las evaluaciones termohidráulicas independientes que correspondan en el ámbito del análisis probabilístico de seguridad, análisis determinístico de transitorios operacionales y accidentales y estudios de accidentes severos en la central nuclear mediante códigos de cálculos validados.
T9	Realizar o supervisar la ejecución de las evaluaciones termohidráulicas en materia de eventos relevantes, desvíos significativos a las condiciones operativas de referencia y solicitudes de cambio a la documentación relacionada con la seguridad.
T10	Participar en la elaboración de normas regulatorias relacionadas con temas de termohidráulica.

TAREAS PRINCIPALES DEL PUESTO DE REGULADOR R3

ESPECIALISTA SÉNIOR EN EVALUACIONES NEUTRÓNICAS	
<p>OBJETIVO: Realizar o supervisar cálculos independientes y evaluaciones conceptuales de la física del núcleo / realizar análisis del acoplamiento térmico – neutrónico con el combustible y análisis de criticidad / realizar inspecciones y auditorías reguladoras en su especialidad técnica.</p>	
TAREA	DESCRIPCIÓN
T1	Conocer y utilizar códigos de cálculos neutrónicos, y realizar el modelado del núcleo para su empleo en el código, a fin de simular el comportamiento de las variables físicas en el núcleo del reactor.
T2	Evaluar con la ayuda de especialistas del OR y/o asesores externos, los aspectos de física del núcleo de importancia para la seguridad, durante la etapa de diseño, construcción, puesta en marcha y operación, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa de aplicación en base al estado del arte en la materia.
T3	Realizar o coordinar la revisión independiente de la documentación entregada por la OO sobre los aspectos de física del núcleo de importancia para la seguridad, para verificar la completitud, adecuación de contenido y cumplimiento de los criterios de aceptación establecidos.
T4	Participar en la evaluación de la versión preliminar y final del IS, verificando en lo relativo a la física del núcleo, que se demuestra razonablemente que la central nuclear puede ser operada en condiciones de seguridad.
T5	Evaluar los procedimientos establecidos por la OO en lo relativo a la física del núcleo, para la puesta en marcha y la operación de la central nuclear.
T6	Realizar las inspecciones y auditorías que correspondan en las actividades reguladoras de evaluación en materia de física del núcleo de la central nuclear
T7	Realizar o supervisar la ejecución de las evaluaciones neutrónicas que correspondan en el ámbito del análisis probabilístico de seguridad, análisis determinístico de transitorios operacionales y accidentales y estudios de accidentes severos en la central nuclear.
T8	Realizar o supervisar la ejecución de las evaluaciones neutrónicas en materia de eventos relevantes, desvíos significativos a las condiciones operativas de referencia y solicitudes de cambio a la documentación relacionada con la física del núcleo de la central nuclear, colaborando cuando corresponda con los sectores encargados de la comunicación a organismos internacionales.
T9	Realizar o supervisar la ejecución de los cálculos independientes y/o evaluaciones conceptuales para verificar la adecuada sub-criticidad de depósitos de combustible en la central nuclear.
T10	Realizar o supervisar la ejecución de los cálculos independientes y/o evaluaciones conceptuales para evaluar el inventario radiactivo del núcleo y de las piletas de combustibles gastados en la central nuclear.
T11	Participar en la elaboración de normas técnicas, en calidad de experto en materia de física del núcleo.
T12	Entrenar nuevo personal del organismo regulador que participará en evaluaciones de física del núcleo de la central nuclear.

TAREAS PRINCIPALES DEL PUESTO DE REGULADOR R4

ESPECIALISTA SÉNIOR EN ANÁLISIS DE EVENTOS NATURALES E INDUCIDOS POR EL HOMBRE	
OBJETIVO: Actuar como interlocutor del OR con las instituciones especializadas en el análisis y control de eventos naturales e inducidos por el hombre. Coordinar la labor de los especialistas del OR y/o asesores externos en la materia.	
TAREA	DESCRIPCIÓN
T1	Coordinar con la ayuda de especialistas del OR y/o asesores externos, la evaluación del Estudio de Emplazamiento sobre las características del sitio que puedan ser importantes para la seguridad de la central nuclear en relación con los eventos externos naturales e inducidos por el hombre.
T2	Verificar la evaluación de los valores extremos de variables meteorológicas y de los fenómenos meteorológicos excepcionales para el emplazamiento, así como las características meteorológicas y climatológicas para la región alrededor del emplazamiento, incluyendo el potencial de descargas eléctricas en el sitio y el potencial de tornados en la región de interés.
T3	Verificar la evaluación del potencial de inundación en la región debido a una o más causas naturales tales como escurrimiento de precipitación o derretimiento de nieve, marea alta, elevación de agua causada por tormentas, olas causadas por viento, olas producidas por sismos u otros fenómenos geológicos, así como inundaciones y olas ocasionadas por falla de estructuras reguladoras de aguas.
T4	Coordinar la evaluación de las características sismo-tectónicas de la región y las condiciones específicas del emplazamiento, así como la elección de los niveles 1 y 2 de movimiento sísmico (en inglés SL1 y SL2), de forma que el nivel de seguridad de la central nuclear no se deteriore significativamente por la ocurrencia de un sismo de nivel 1 y pueda restablecerse la operación normal después de una adecuada inspección, y que luego de la ocurrencia de un sismo de nivel 2, las estructuras, sistemas y componentes importantes para la seguridad garantizan que el reactor se extingue y el calor residual es removido durante el tiempo que sea necesario.
T5	Coordinar la evaluación de las características geotécnicas de los materiales del subsuelo y el perfil de suelo identificado para el emplazamiento. Comprobar la evaluación de la estabilidad de los materiales de cimentación en condiciones de carga estática y sísmica.
T6	Coordinar la evaluación del potencial de fallas superficiales en el emplazamiento y en caso de fallas de superficie o fallas latentes, si éstas pueden ocasionar desplazamientos relativos importantes en la superficie del terreno o cerca de ella.
T7	Coordinar la evaluación del potencial de inestabilidad de las laderas, el potencial de hundimiento, subsidencia o elevación de la superficie del emplazamiento y sus proximidades. Comprobar la evaluación del potencial de licuefacción de materiales del subsuelo del emplazamiento, utilizando parámetros y valores del movimiento de suelo específicos del sitio.
T8	Verificar la evaluación del potencial de un accidente de aviación en el emplazamiento, teniendo en cuenta las características presentes y futuras del tráfico aéreo y de las aeronaves, incluyendo los efectos del impacto y de posibles incendios y explosiones.

T9	Realizar inspecciones a la construcción de la central nuclear, cuando se implementen soluciones técnicas para la protección contra eventos naturales e inducidos por el hombre.
T10	Mantener al día el análisis y control de los eventos naturales e inducidos por el hombre. Inspeccionar cambios significativos en el uso de la tierra, así como la expansión de actividades humanas en la región, durante toda la vida de la central nuclear.
T11	Participar en la elaboración de normas técnicas, en calidad de experto en el análisis de eventos externos que pueden afectar la seguridad de la central nuclear.
T12	Entrenar personal regulador sénior en tareas propias de la evaluación de eventos naturales e inducidos por el hombre.

TAREAS PRINCIPALES DEL PUESTO DE REGULADOR R5

ESPECIALISTA SÉNIOR EN SEGURIDAD NUCLEAR	
<p>OBJETIVO: Verificar aspectos de seguridad del emplazamiento de la central nuclear / coordinar la evaluación de la versión preliminar y final del IS y supervisar la evaluación de capítulos a cargo de evaluadores e inspectores de seguridad de sistemas en su especialidad técnica / coordinar las inspecciones y auditorías reguladoras / remplazar a R1 en su ausencia.</p>	
TAREA	DESCRIPCIÓN
T1	Verificar aspectos de seguridad del emplazamiento tales como la capacidad de disipación térmica, el suministro eléctrico externo y la viabilidad de desarrollar una intervención en emergencia.
T2	Organizar y coordinar la realización de inspecciones de relevancia regulatoria que deban efectuarse durante la ejecución de las obras de construcción y montaje, o la puesta en marcha de sistemas y equipos, participando en la confección de los cronogramas de inspecciones y en las previsiones para la disponibilidad de personal idóneo para las inspecciones, ya sea propio o externo al OR.
T3	Establecer una clasificación adecuada de la documentación generada en las inspecciones y evaluaciones de ingeniería, así como de aquella de interés generada por la instalación, de modo de garantizar su trazabilidad y utilizarla como soporte de decisiones reguladoras, asegurando la confidencialidad de la información clasificada.
T4	Coordinar la revisión y evaluación del Informe de Seguridad en todas sus etapas, verificando que se demuestra razonablemente la suficiencia de estructuras, equipos y sistemas del reactor nuclear destinados a proteger contra la radiación ionizante al personal del emplazamiento, a los miembros de la población y al medio ambiente, en todos los estados de operación del reactor y en condiciones de accidente. Dicho equipo realizará la tarea por sí mismo o con la asistencia de expertos externos no comprometidos con la OO.
T5	Identificar y evaluar el impacto sobre la seguridad de los hallazgos detectados en los procesos de evaluación e inspección y emitir los informes pertinentes.
T6	Participar en la organización de respuesta en emergencias del organismo regulador, en calidad de especialista en su área de conocimientos.
T7	Actuar como interlocutor calificado del OR en la interacción con asesores técnicos externos, que intervengan en el proceso de evaluación.
T8	Investigar o colaborar en la investigación de sucesos con impacto en la seguridad, en su área técnica específica.
T9	Investigar o colaborar en la investigación de sucesos en la instalación que se consideren con impacto en la seguridad o donde existan indicios de infracción, documentando dicha investigación, identificando y evaluando los hallazgos e infracciones que pudieran dar lugar a acciones coercitivas.
T10	Coordinar o dirigir grupos técnicos de evaluación en su área técnica específica.
T11	Remplazar al Coordinador del licenciamiento de la central nuclear en su ausencia.
T12	Participar en la elaboración de normas técnicas, en calidad de experto en los procesos de inspecciones y evaluaciones de ingeniería.
T13	Entrenar personal regulador sénior en tareas propias de la coordinación de las inspecciones de ingeniería.

TAREAS PRINCIPALES DEL PUESTO DE REGULADOR R6

ESPECIALISTA SÉNIOR EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	
OBJETIVO: Realizar cálculos independientes y evaluaciones conceptuales de la protección contra las radiaciones de trabajadores y público / realizar inspecciones y auditorías reguladoras en su especialidad técnica.	
TAREA	DESCRIPCIÓN
T1	Evaluar con la ayuda de especialistas del OR y/o asesores externos, los aspectos de protección radiológica de la central nuclear durante las etapas de diseño, construcción, puesta en marcha, operación y retiro de servicio, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa de aplicación en base al estado del arte en la materia.
T2	Realizar o coordinar la revisión independiente de la documentación entregada por el licenciataria sobre los aspectos de protección radiológica de la central nuclear, para verificar la completitud, adecuación de contenido y cumplimiento de los criterios de aceptación establecidos.
T3	Participar en la evaluación de la versión preliminar y final del IS, verificando que se demuestra razonablemente la suficiencia de estructuras, equipos y sistemas de la central nuclear destinados a proteger contra la radiación ionizante al personal del emplazamiento, a los miembros de la población y al medio ambiente, en todos los estados de operación del reactor y en condiciones de accidente.
T4	Realizar las inspecciones y auditorías que correspondan en las actividades reguladoras de evaluación en materia de protección radiológica de la central nuclear.
T5	Evaluar el Programa de Protección Radiológica de la central nuclear verificando que en todas las situaciones operacionales, las dosis causadas por la exposición a la radiación ionizante o por emisiones de materiales radiactivos desde el reactor nuclear, se mantengan por debajo de los límites prescritos y en el valor más bajo que pueda razonablemente alcanzarse (ALARA).
T6	Evaluar los procedimientos establecidos por el licenciataria en lo relativo a la protección radiológica ocupacional, durante la puesta en marcha, operación y retiro de servicio del reactor nuclear.
T7	Evaluar el Programa de Vigilancia del Medio Ambiente en las inmediaciones de la central nuclear, que la OO utiliza para verificar el cumplimiento de los límites establecidos para las emisiones radioactivas en el medio ambiente. Evaluar los procedimientos de seguimiento y control de las descargas de efluentes radioactivos líquidos y gaseosos.
T8	Fijar el alcance y contenido del estudio de impacto ambiental radiológico en la región, en todos los estados de operación del reactor y en condiciones de accidente, como parte del Estudio de Impacto Ambiental establecido en conjunto con otras autoridades competentes.
T9	Evaluar el estudio de impacto ambiental radiológico y promover el correspondiente dictamen del OR.
T10	Aplicar los resultados de las evaluaciones de los eventos internos y relevantes que ocurran, de los Indicadores de Performance y de la Experiencia Operativa, a la mejora de los aspectos de protección radiológica de la central nuclear.

T11	Participar en la elaboración de guías y normas técnicas, en calidad de experto en protección radiológica.
T12	Entrenar nuevo personal del OR que participará evaluaciones de la protección contra las radiaciones de trabajadores y público.

TAREAS PRINCIPALES DEL PUESTO DE REGULADOR R7

ESPECIALISTA SÉNIOR EN PROTECCIÓN FÍSICA	
OBJETIVO: Realizar análisis de escenarios de intrusión y las soluciones técnicas para su prevención / realizar inspecciones y auditorías reguladoras en su especialidad técnica.	
TAREA	DESCRIPCIÓN
T1	Coordinar las acciones que, en conjunto con las instituciones encargadas de la obtención de inteligencia a nivel nacional, deban ser realizadas para definir la Amenaza Base de Diseño de aplicación a la central nuclear.
T2	Verificar la viabilidad del sitio para implementar un sistema de protección física, así como la evaluación de las características del emplazamiento utilizadas para establecer la Amenaza Base de Diseño.
T3	Verificar la evaluación de las características de la instalación para diseñar el Sistema de Protección Física, garantizando que ninguna de esas medidas vaya en desmedro de la seguridad radiológica y nuclear.
T4	Verificar que las medidas de carácter pasivo contempladas en el Sistema de Protección Física, consideren medios orientados a la disuasión, la obstrucción de los accesos y el retardo de las intrusiones en el ingreso y en el escape.
T5	Verificar que las medidas de carácter activo contempladas en el Sistema de Protección Física, contemplen medios para la vigilancia perimetral, la detección temprana y alarma en caso de intentos de intrusión, la activación de barreras que impidan el ingreso a los lugares de interés y las comunicaciones expeditas y oportunas con las fuerzas de respuesta.
T6	Verificar que la información contenida en el Sistema de Protección Física, incluida sus características, tenga una clasificación de confidencialidad adecuada y asegurar su cumplimiento tanto por la OO como por el propio OR.
T7	Evaluar las medidas de protección física previstas durante el transporte del combustible nuclear nuevo o gastado a través del territorio nacional, así como para la importación y exportación del mismo.
T8	Implementar y ejecutar un programa regular de inspecciones para verificar el cumplimiento de las condiciones de protección física establecidas en la licencia vigente, durante toda la vida de la central nuclear.
T9	Verificar las actualizaciones periódicas de la Amenaza Base de Diseño para la central nuclear, así como de las revisiones del Sistema de Protección Física que resulten necesarias.
T10	Evaluar las medidas de protección física previstas en el programa de desmantelamiento y clausura de la instalación, garantizando que ninguna medida de protección física vaya en desmedro de la seguridad radiológica.
T11	Coordinar y participar en la elaboración de normas de protección física, en su calidad de experto en el área.
T12	Entrenar personal regulador sénior en tareas propias de la evaluación de la protección física de la central nuclear.

TAREAS PRINCIPALES DEL PUESTO DE REGULADOR R8

EVALUADOR / AUDITOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL LICENCIATARIO	
OBJETIVO: Evaluar el sistema de gestión de la calidad del licenciataro y auditar su aplicación en todas las etapas de la vida de la central nuclear.	
TAREA	DESCRIPCIÓN
T1	Evaluar el sistema de gestión de la calidad propuesto por el licenciataro en las distintas etapas de la vida la central nuclear, en interacción con el mismo hasta satisfacer los criterios establecidos en las normas de aplicación.
T2	Convocar especialistas en las disciplinas técnicas requeridas para auditar la eficaz aplicación del sistema de gestión de la calidad, a áreas específicas de la evaluación del sitio, construcción y montaje, puesta en marcha, operación y retiro de servicio de la central nuclear.
T3	Participar de auditorías al sistema de gestión de la calidad del licenciataro, en los procesos de evaluación y control regulador de la central nuclear y de sus organizaciones de apoyo técnico.
T4	Identificar y evaluar el impacto sobre la seguridad de los hallazgos detectados durante auditorías al sistema de gestión de la calidad del licenciataro y emitir los informes pertinentes. Realizar el seguimiento de las acciones tomadas por el licenciataro en caso de no conformidades y de acciones correctivas y preventivas.
T5	Verificar que el licenciataro vigila al contratista principal, en la adecuada aplicación del sistema de gestión de la calidad de la central nuclear durante la construcción y la puesta en marcha.
T6	Colaborar en la gestión de la calidad del proceso de licenciamiento de la central nuclear (su planificación, ejecución, control y acciones para la mejora), facilitando que todas las personas involucradas contribuyan al logro de los objetivos en materia de seguridad y calidad, y a la mejora continua.
T7	Colaborar en la elaboración y revisión periódica de los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad utilizados en el proceso de licenciamiento, facilitando su implementación y gestión.
T8	Promover la Cultura de la Seguridad entre las personas involucradas en el proceso de licenciamiento, de forma que todas las tareas relacionadas con la seguridad se realicen de acuerdo al estado del arte, con la debida reflexión y total conocimiento de causa, así como buen criterio y sentido de responsabilidad.
T9	Planificar y llevar a cabo acciones de capacitación para desarrollar las competencias reguladoras que permitan evaluar Sistemas de Gestión Integrada de la Calidad.
T10	Entrenar nuevo personal del OR que participará en la evaluación / auditoría del Sistema de Gestión de la Calidad del licenciataro.

TAREAS PRINCIPALES DEL PUESTO DE REGULADOR R9

EVALUADOR / INSPECTOR DE SEGURIDAD DE ESTRUCTURAS CIVILES Y MECÁNICAS	
OBJETIVO: Realizar cálculos independientes y evaluaciones conceptuales de seguridad de estructuras civiles y mecánicas / realizar inspecciones y auditorías reguladoras en su especialidad técnica.	
TAREA	DESCRIPCIÓN
T1	Realizar o supervisar la verificación de las evaluaciones de seguridad de las estructuras civiles y mecánicas en las distintas etapas de la vida de la central nuclear, incluyendo la gestión del mantenimiento y envejecimiento de esos sistemas durante la operación.
T2	Participar en la evaluación de la versión preliminar y final del IS, verificando en lo relativo a las estructuras civiles y mecánicas, que se demuestra razonablemente la seguridad de la central nuclear.
T3	Evaluar los procedimientos establecidos por la OO para la fabricación y montaje de las estructuras civiles y mecánicas relacionadas con la seguridad, durante la construcción de la central nuclear.
T4	Coordinar o dirigir grupos técnicos de evaluación en su área técnica específica.
T5	Realizar inspecciones y auditorías de las estructuras civiles y mecánicas de la central nuclear, tanto en el contexto de los procesos de evaluación como de la supervisión y control de la central nuclear o de sus organizaciones de apoyo.
T6	Identificar y evaluar el impacto sobre la seguridad de los hallazgos detectados en los procesos de evaluación e inspección y emitir los informes pertinentes.
T7	Investigar o colaborar en la investigación de sucesos con impacto en la seguridad, así como en la evaluación y seguimiento de las propuestas de modificaciones y cambios de estructuras civiles y mecánicas importantes para la seguridad y de las propuestas de modificaciones a la documentación de las mismas.
T8	Actuar como interlocutor calificado del OR en la interacción con asesores técnicos externos, que intervengan en el proceso de evaluación de la seguridad de estructuras civiles y mecánicas.
T9	Participar en la organización de respuesta en emergencias del OR, en calidad de especialista en su área de conocimientos.
T10	Participar en la elaboración de normas técnicas, en calidad de especialista en su área de conocimientos.
T11	Entrenar nuevo personal del OR que participará en evaluaciones de la seguridad de estructuras civiles y mecánicas de la central nuclear. Gestionar la propia educación continuada.
T12	Representar al OR en eventos técnicos del área de su especialidad.
T13	Participar en los equipos encargados de evaluar las licencias del personal de operación de la central nuclear.

TAREAS PRINCIPALES DEL PUESTO DE REGULADOR R10

EVALUADOR / INSPECTOR DE SEGURIDAD DE SISTEMAS MECÁNICOS	
OBJETIVO: Realizar cálculos independientes y evaluaciones conceptuales de seguridad de los sistemas mecánicos / realizar inspecciones y auditorías reguladoras en su especialidad técnica.	
TAREA	DESCRIPCIÓN
T1	Realizar o supervisar la verificación de las evaluaciones de seguridad de sistemas mecánicos en las distintas etapas de la vida de la central nuclear, incluyendo los análisis de confiabilidad de sistemas mecánicos y la gestión del mantenimiento y envejecimiento de esos sistemas durante la operación.
T2	Participar en la evaluación de la versión preliminar y final del IS, verificando en lo relativo a los sistemas mecánicos, que se demuestra razonablemente la seguridad de la central nuclear.
T3	Evaluar los procedimientos establecidos por la OO para la fabricación, montaje y operación de sistemas mecánicos relacionados con la seguridad, durante la construcción, puesta en marcha y operación de la central nuclear.
T4	Coordinar o dirigir grupos técnicos de evaluación en su área técnica específica.
T5	Realizar inspecciones y auditorías reguladoras de sistemas mecánicos de la central nuclear, tanto en el contexto de los procesos de evaluación como de la supervisión y control de la central nuclear o de sus organizaciones de apoyo.
T6	Identificar y evaluar el impacto sobre la seguridad de los hallazgos detectados en los procesos de evaluación e inspección y emitir los informes pertinentes.
T7	Investigar o colaborar en la investigación de sucesos con impacto en la seguridad, así como en la evaluación y seguimiento de las propuestas de modificaciones y cambios de componentes de sistemas mecánicos importantes para la seguridad y de las propuestas de modificaciones a la documentación de los mismos.
T8	Actuar como interlocutor calificado del OR en la interacción con asesores técnicos externos, que intervengan en el proceso de evaluación de la seguridad de sistemas mecánicos.
T9	Participar en la organización de respuesta en emergencias del OR, en calidad de especialista en su área de conocimientos.
T10	Participar en la elaboración de normas técnicas, en calidad de especialista en su área de conocimientos.
T11	Entrenar nuevo personal del OR que participará en evaluaciones de la seguridad de sistemas mecánicos de la central nuclear. Gestionar la propia educación continuada.
T12	Representar al OR en eventos técnicos del área de su especialidad.
T13	Participar en los equipos encargados de evaluar las licencias del personal de operación de la central nuclear.

TAREAS PRINCIPALES DEL PUESTO DE REGULADOR R11

EVALUADOR / INSPECTOR DE SEGURIDAD DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	
OBJETIVO: Realizar cálculos independientes y evaluaciones conceptuales de seguridad de los sistemas eléctricos / realizar inspecciones y auditorías reguladoras en su especialidad técnica.	
TAREA	DESCRIPCIÓN
T1	Realizar o supervisar la ejecución de las evaluaciones de seguridad de sistemas eléctricos en las distintas etapas de la vida de la central nuclear, incluyendo los análisis de confiabilidad de sistemas eléctricos y la gestión del mantenimiento y envejecimiento de esos sistemas durante la operación.
T2	Participar en la evaluación de la versión preliminar y final IS, verificando en lo relativo a los sistemas eléctricos, que se demuestra razonablemente la seguridad de la central nuclear.
T3	Evaluar los procedimientos establecidos por la OO para la fabricación, montaje y operación de sistemas eléctricos relacionados con la seguridad, durante la construcción, puesta en marcha y operación de la central nuclear.
T4	Coordinar o dirigir grupos técnicos de evaluación en su área técnica específica.
T5	Realizar inspecciones y auditorías de los sistemas eléctricos de la central nuclear, tanto en el contexto de los procesos de evaluación como de la supervisión y control de la central nuclear o de sus organizaciones de apoyo.
T6	Identificar y evaluar el impacto sobre la seguridad de los hallazgos detectados en los procesos de evaluación e inspección y emitir los informes pertinentes.
T7	Investigar o colaborar en la investigación de sucesos con impacto en la seguridad, así como en la evaluación y seguimiento de las propuestas de modificaciones y cambios de componentes en sistemas eléctricos importantes para la seguridad y de las propuestas de modificaciones a la documentación de los mismos.
T8	Actuar como interlocutor calificado del OR en la interacción con asesores técnicos externos, que intervengan en el proceso de evaluación de la seguridad de sistemas eléctricos.
T9	Participar en la organización de respuesta en emergencias del OR, en calidad de especialista en su área de conocimientos.
T10	Participar en la elaboración de normas técnicas, en calidad de especialista en su área de conocimientos.
T11	Entrenar nuevo personal del OR que participará en evaluaciones de la seguridad de sistemas eléctricos de la central nuclear. Gestionar la propia educación continuada.
T12	Representar al OR en eventos técnicos del área de su especialidad.
T13	Participar en los equipos encargados de evaluar las licencias del personal de operación de la central nuclear.

TAREAS PRINCIPALES DEL PUESTO DE REGULADOR R12

EVALUADOR / INSPECTOR DE SEGURIDAD DE LA INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DEL REACTOR	
OBJETIVO: Realizar cálculos independientes y evaluaciones conceptuales de seguridad de los sistemas de instrumentación y control / realizar inspecciones y auditorías reguladoras en su especialidad técnica.	
TAREA	DESCRIPCIÓN
T1	Realizar o supervisar la ejecución de las evaluaciones de seguridad de la instrumentación y control del reactor en las distintas etapas de la vida de la central nuclear, incluyendo el análisis de confiabilidad del sistema de protección del reactor y la gestión del mantenimiento y envejecimiento de los sistemas electrónicos durante la operación.
T2	Participar en la evaluación de la versión preliminar y final del IS, verificando en lo relativo a la instrumentación y control del reactor, que se demuestra razonablemente la seguridad de la central nuclear.
T3	Evaluar los procedimientos establecidos por la OO para la fabricación, montaje y operación de la instrumentación y control del reactor, durante la construcción, puesta en marcha y operación de la central nuclear.
T4	Coordinar o dirigir grupos técnicos de evaluación en su área técnica específica.
T5	Realizar inspecciones y auditorías reguladoras de la instrumentación y control del reactor, tanto en el contexto de los procesos de evaluación como de la supervisión y control de la central nuclear o de sus organizaciones de apoyo.
T6	Identificar y evaluar el impacto sobre la seguridad de los hallazgos detectados en los procesos de evaluación e inspección y emitir los informes pertinentes.
T7	Investigar o colaborar en la investigación de sucesos con impacto en la seguridad, así como en la evaluación y seguimiento de las propuestas de modificaciones y cambios en la instrumentación y control del reactor y de las propuestas de modificaciones a la documentación de la misma.
T8	Actuar como interlocutor calificado del OR en la interacción con asesores técnicos externos, que intervengan en el proceso de evaluación de la seguridad de la instrumentación y control del reactor nuclear.
T9	Participar en la organización de respuesta en emergencias del OR, en calidad de especialista en su área de conocimientos.
T10	Participar en la elaboración de normas técnicas, en calidad de especialista en su área de conocimientos.
T11	Entrenar nuevo personal del OR que participará en evaluaciones de la seguridad de la instrumentación y control del reactor nuclear. Gestionar la propia educación continuada.
T12	Representar al OR en eventos técnicos del área de su especialidad.
T13	Participar en los equipos encargados de evaluar las licencias del personal de operación de la central nuclear.

TAREAS PRINCIPALES DEL PUESTO DE REGULADOR R13

EVALUADOR / INSPECTOR DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	
OBJETIVO: Realizar cálculos independientes y evaluaciones conceptuales de seguridad de los sistemas de seguridad desde un punto de vista funcional e integrado / realizar inspecciones y auditorías reguladoras en su especialidad técnica.	
TAREA	DESCRIPCIÓN
T1	Realizar o supervisar la verificación de las evaluaciones de seguridad de sistemas de seguridad en las distintas etapas de la vida de la central nuclear, incluyendo los análisis de confiabilidad de sistemas de seguridad y la gestión del mantenimiento y envejecimiento de esos sistemas durante la operación.
T2	Participar en la evaluación de la versión preliminar y final del IS, verificando en lo relativo a los sistemas de seguridad, que se demuestra razonablemente la seguridad de la central nuclear.
T3	Evaluar los procedimientos establecidos por el licenciataria para la fabricación, montaje y operación de los sistemas de seguridad durante la construcción, puesta en marcha y operación de la central nuclear.
T4	Evaluar los aspectos de operación de la planta con impacto en la seguridad, incluidos los procedimientos de operación en situación normal, anormal y de emergencia.
T5	Coordinar o dirigir grupos técnicos de evaluación en su área técnica específica.
T6	Realizar inspecciones y auditorías de los sistemas de seguridad de la central nuclear, tanto en el contexto de los procesos de evaluación como de la supervisión y control de la central nuclear o de sus organizaciones de apoyo.
T7	Identificar y evaluar el impacto sobre la seguridad de los hallazgos detectados en los procesos de evaluación e inspección y emitir los informes pertinentes.
T8	Investigar o colaborar en la investigación de sucesos con impacto en la seguridad, así como en la evaluación y seguimiento de las propuestas de modificaciones y cambios en los sistemas de seguridad y de las propuestas de modificaciones a la documentación de los mismos.
T9	Actuar como interlocutor calificado del OR en la interacción con asesores técnicos externos, que intervengan en el proceso de evaluación de los sistemas de seguridad.
T10	Participar en la organización de respuesta en emergencias del OR, en calidad de especialista en su área de conocimientos.
T11	Participar en la elaboración de normas técnicas, en calidad de especialista en su área de conocimientos.
T12	Entrenar nuevo personal del OR que participará en evaluaciones de la seguridad de sistemas de seguridad de la central nuclear. Gestionar la propia educación continuada.
T12	Representar al OR en eventos técnicos del área de su especialidad.
T13	Participar en los equipos encargados de evaluar las licencias del personal de operación de la central nuclear.

TAREAS PRINCIPALES DEL PUESTO DE REGULADOR R14

EVALUADOR / INSPECTOR EN INCENDIOS E INUNDACIONES INTERNAS	
<p>OBJETIVO: Realizar cálculos independientes y evaluaciones conceptuales del riesgo de incendio e inundación interna y las soluciones técnicas para su prevención / realizar inspecciones y auditorías reguladoras en su especialidad técnica.</p>	
TAREA	DESCRIPCIÓN
T1	Realizar o supervisar la verificación del programa de protección contra incendios de la central nuclear, que demuestre que se satisfacen los objetivos de la seguridad contra incendios, que los sistemas activos y pasivos de protección contra incendios están apropiadamente diseñados y que los controles administrativos están debidamente implantados.
T2	Participar en la evaluación de la versión preliminar y final del IS, verificando en lo relativo a los sistemas activos y pasivos de protección contra incendios, que se demuestra razonablemente la seguridad de la central nuclear.
T3	Evaluar los procedimientos establecidos por el licenciataria para el mantenimiento, inspección y pruebas en el programa de protección contra incendios de la central nuclear, así como las medidas compensatorias en caso de degradación o indisponibilidad de protecciones, incluyendo los planes de contingencia previstos.
T4	Realizar o supervisar la verificación del manual de protección contra inundaciones internas de la central nuclear, que demuestre que se satisfacen los objetivos de la seguridad contra inundaciones internas y que los elementos que constituyen una barrera o impedimento a la iniciación de una inundación o a su desarrollo cumplen adecuadamente su objetivo y que los controles administrativos están debidamente implantados.
T5	Participar en la evaluación de la versión preliminar y final del IS, verificando en lo relativo a la protección frente a inundaciones internas, que se demuestra razonablemente la seguridad de la central nuclear.
T6	Evaluar los procedimientos establecidos por el licenciataria para el mantenimiento, inspección y pruebas contenidas en el manual de protección contra inundaciones internas de la central nuclear, así como las medidas compensatorias en caso de degradación o indisponibilidad de protecciones y los planes de contingencia previstos.
T7	Coordinar o dirigir grupos técnicos de evaluación en su área técnica específica.
T8	Realizar inspecciones de potenciales zonas de fuego que sean significativas para el riesgo de incendio, para comprobar el control que el licenciataria tiene sobre los orígenes de incendio y sobre los materiales combustibles tanto fijos como transitorios, así como sobre el mantenimiento de las protecciones pasivas instaladas, de las barreras contra incendio y de los sistemas de protección contra incendio.
T9	Realizar inspecciones sobre las medidas de protección frente a inundaciones internas, para comprobar que los procedimientos y equipos utilizados para la detección y mitigación de posibles inundaciones internas son consistentes con los requisitos de diseño y el análisis de riesgos de este suceso.
T10	Identificar y evaluar el impacto sobre la seguridad de los hallazgos detectados en los procesos de evaluación e inspección y emitir los informes pertinentes.

T11	Investigar o colaborar en la investigación de sucesos con impacto en la seguridad y en la evaluación y seguimiento de las propuestas de modificaciones y cambios del sistema de protección contra incendios o de los elementos de protección contra inundaciones, así como de las propuestas de modificación a su documentación.
T12	Actuar como interlocutor calificado del OR en la interacción con asesores técnicos externos, que intervengan en el proceso de evaluación del riesgo de incendio o de inundación interna.
T13	Participar en la organización de respuesta en emergencias del OR, en calidad de especialista en su área de conocimientos.
T14	Participar en la elaboración de normas técnicas, en calidad de especialista en su área de conocimientos.
T15	Entrenar nuevo personal del OR que participará en evaluaciones del riesgo de incendio o de inundación interna de la central nuclear. Gestionar la propia educación continuada.
T16	Representar al OR en eventos técnicos del área de su especialidad.
T17	Participar en los equipos encargados de evaluar las licencias del personal de operación de la central nuclear.

TAREAS PRINCIPALES DEL PUESTO DE REGULADOR R15

COORDINADOR EN EL SITIO DE LAS INSPECCIONES Y EVALUACIONES DE INGENIERÍA	
<p>OBJETIVO: Organizar y coordinar las inspecciones y evaluaciones reguladoras para confirmar que la construcción civil y el montaje de los equipos, componentes y sistemas cumple las normas industriales de aplicación / determinar qué y cuándo inspeccionar para verificar el cumplimiento de la licencia vigente.</p>	
TAREA	DESCRIPCIÓN
T1	Organizar y coordinar la realización de inspecciones de relevancia reguladora que deban efectuarse durante la ejecución de las obras de construcción y montaje o la puesta en marcha de sistemas y equipos, participando en la confección de los cronogramas de inspecciones y en las previsiones para la disponibilidad de personal idóneo para las inspecciones, ya sea propio o externo al OR.
T2	Analizar y evaluar con la ayuda de especialistas del OR y/o asesores externos, los aspectos de Ingeniería Civil, Mecánica, Materiales, Química, Electricidad e I&C de importancia para la seguridad durante la construcción y puesta en marcha de la central nuclear, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa de aplicación como así también el estado del arte en la materia.
T3	Verificar la correcta aplicación de las normas industriales a la construcción y montaje de sistemas y equipos de la central nuclear.
T4	Garantizar el seguimiento continuo del cumplimiento de la licencia respectiva durante la construcción y la puesta en marcha, gestionando las acciones coercitivas que correspondan en caso de incumplimiento.
T5	Mantener una fluida interacción a nivel de pares con la contraparte de la OO para favorecer el intercambio de información técnica. Coordinar y gestionar las reuniones técnicas relevantes entre regulador y regulado.
T6	Mantener actualizado el sistema de gestión en lo relativo a las actividades reguladoras en la central nuclear y proponer eventuales mejoras.
T7	Mantener informada permanentemente a la Dirección del OR sobre los procesos en marcha, planteando las necesidades que surjan.
T8	Coordinar la comunicación entre la OO y el resto de las unidades organizativas del OR, así como gestionar la información y documentación que la OO envía al OR.
T9	Coordinar con sectores específicos del OR su participación en la resolución de situaciones particulares que pudieran presentarse, tales como cuestiones legales, comunicación al público, etc.
T10	Gestionar la emisión de los Requerimientos Regulatorios que surjan como resultado de las inspecciones realizadas.
T11	Coordinar la revisión y aceptación del OR de los programas de pruebas preliminares y de puesta en marcha, así como de la organización encargada de la puesta en práctica de dichos programas.
T12	Recomendar, una vez aceptados los programas de pruebas preliminares y de puesta en marcha y la organización propuesta para ejecutarlos, la emisión de la Licencia de Puesta en Marcha fijando las condiciones para la carga de combustible nuclear y el moderador, y la operación a potencia creciente hasta llegar a la nominal.

T13	Establecer una clasificación adecuada de la documentación generada en las inspecciones y evaluaciones de ingeniería, así como de aquella de interés generada por la instalación, de modo de garantizar su trazabilidad y utilizarla como soporte de las decisiones reguladoras, asegurando la confidencialidad de la información clasificada.
T14	Recomendar, en acuerdo con otros sectores del OR, la emisión de la Licencia de Operación cuando concluya, a través de las inspecciones realizadas durante la construcción y puesta en marcha y los resultados de esta última, que la operación de la central nuclear será segura.
T15	Participar en la elaboración de normas técnicas, en calidad de experto en los procesos de inspecciones y evaluaciones de ingeniería.
T16	Entrenar personal regulador sénior en tareas propias de la coordinación de las inspecciones de ingeniería.

TAREAS PRINCIPALES DEL PUESTO DE REGULADOR R16

INSPECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS MECÁNICOS	
OBJETIVO: Analizar la documentación y las normas industriales de aplicación a la construcción, montaje y puesta en marcha de sistemas mecánicos / realizar inspecciones y auditorías reguladoras en su especialidad técnica.	
TAREA	DESCRIPCIÓN
T1	Analizar y evaluar durante la construcción y puesta en marcha de la central nuclear, los aspectos de ingeniería mecánica en sistemas relacionados con la seguridad para verificar el cumplimiento de la normativa de aplicación, como así también el estado del arte en la materia.
T2	Analizar las normas industriales aplicadas por la OO a la construcción, montaje y puesta en marcha de sistemas mecánicos relacionados con la seguridad de la central nuclear.
T3	Realizar el seguimiento continuo del cumplimiento de la respectiva licencia durante la construcción y la puesta en marcha, promoviendo las acciones coercitivas que correspondan en caso de incumplimiento.
T4	Realizar inspecciones durante la ejecución de las obras de construcción y montaje de equipos, componentes y sistemas mecánicos, verificando que haya correspondencia de planos isométricos “as-built” con lo efectivamente construido o montado.
T5	Analizar los procedimientos establecidos por la OO para la construcción, montaje y puesta en marcha de equipos, componentes y sistemas mecánicos, a fin de planificar inspecciones para verificar el uso adecuado de esos procedimientos.
T6	Verificar los aspectos mecánicos de las líneas de sistemas de transporte de fluidos revisando la disposición en planta, soportes, anclajes, cambios de ingeniería, etc.
T7	Verificar la integridad estructural de los componentes y tuberías principales que están relacionados con la seguridad (recipiente de presión, línea de refrigeración principal, generadores de vapor, etc.)
T8	Recopilar y registrar la documentación referida al proceso de fabricación del recipiente de presión del reactor.
T9	Actuar como interlocutor calificado del OR en la interacción con asesores técnicos externos, que intervengan en la construcción, montaje y puesta en marcha de sistemas mecánicos relacionados con la seguridad de la central nuclear.
T10	Mantener un sistema de registro de las evaluaciones e inspecciones, en concordancia con el sistema de gestión de las actividades reguladoras en la central nuclear.
T11	Entrenar personal junior en tareas propias de las evaluaciones e inspecciones de los sistemas mecánicos. Gestionar la propia educación continuada.

TAREAS PRINCIPALES DEL PUESTO DE REGULADOR R17

INSPECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	
OBJETIVO: Analizar la documentación y las normas industriales de aplicación a la construcción, montaje y puesta en marcha de sistemas eléctricos / realizar inspecciones y auditorías reguladoras en su especialidad técnica.	
TAREA	DESCRIPCIÓN
T1	Analizar y evaluar durante la construcción y puesta en marcha de la central nuclear, los aspectos de ingeniería eléctrica en sistemas relacionados con la seguridad para verificar el cumplimiento de la normativa de aplicación, como así también el estado del arte en la materia.
T2	Analizar las normas industriales aplicadas por la OO a la construcción, montaje y puesta en marcha de sistemas eléctricos relacionados con la seguridad de la central nuclear.
T3	Realizar el seguimiento continuo del cumplimiento de la respectiva licencia durante la construcción y la puesta en marcha, promoviendo las acciones coercitivas que correspondan en caso de incumplimiento.
T4	Realizar inspecciones durante la ejecución de las obras de construcción y montaje de equipos, componentes y sistemas eléctricos, verificando que haya correspondencia de planos isométricos “as-built” con lo efectivamente construido o montado.
T5	Analizar los procedimientos establecidos por la OO para la construcción, montaje y puesta en marcha de equipos, componentes y sistemas eléctricos, a fin de planificar inspecciones para verificar el uso adecuado de esos procedimientos.
T6	Actuar como interlocutor calificado del OR en la interacción con asesores técnicos externos, que intervengan en la construcción, montaje y puesta en marcha de sistemas eléctricos relacionados con la seguridad de la central nuclear.
T7	Mantener un sistema de registro de las evaluaciones e inspecciones, en concordancia con el sistema de gestión de las actividades reguladoras en la central nuclear.
T8	Entrenar personal junior en tareas propias de las evaluaciones e inspecciones de los sistemas eléctricos. Gestionar la propia educación continuada.

TAREAS PRINCIPALES DEL PUESTO DE REGULADOR R18

INSPECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL	
OBJETIVO: Analizar la documentación y las normas industriales de aplicación a la construcción, montaje y puesta en marcha de sistemas de instrumentación y control / realizar inspecciones y auditorías reguladoras en su especialidad técnica.	
TAREA	DESCRIPCIÓN
T1	Analizar y evaluar durante la construcción y puesta en marcha de la central nuclear, los aspectos de ingeniería electrónica en sistemas relacionados con la seguridad para verificar el cumplimiento de la normativa de aplicación, como así también el estado del arte en la materia.
T2	Analizar las normas industriales aplicadas por la OO a la construcción, montaje y puesta en marcha de sistemas de instrumentación y control relacionados con la seguridad de la central nuclear.
T3	Realizar el seguimiento continuo del cumplimiento de la respectiva licencia durante la construcción y la puesta en marcha, promoviendo las acciones coercitivas que correspondan en caso de incumplimiento.
T4	Realizar inspecciones durante la ejecución de las obras de construcción y montaje de equipos, componentes y sistemas de instrumentación y control, verificando que haya correspondencia de planos isométricos "as-built" con lo efectivamente construido o montado.
T5	Analizar los procedimientos establecidos por la OO para la construcción, montaje y puesta en marcha de equipos, componentes y sistemas de instrumentación y control, a fin de planificar inspecciones para verificar el uso adecuado de esos procedimientos.
T6	Actuar como interlocutor calificado del OR en la interacción con asesores técnicos externos, que intervengan en la construcción, montaje y puesta en marcha de sistemas de instrumentación y control relacionados con la seguridad de la central nuclear.
T7	Mantener un sistema de registro de las evaluaciones e inspecciones, en concordancia con el sistema de gestión de las actividades reguladoras en la central nuclear.
T8	Entrenar personal junior en tareas propias de las evaluaciones e inspecciones de los sistemas de instrumentación y control. Gestionar la propia educación continuada.

TAREAS PRINCIPALES DEL PUESTO DE REGULADOR R19

INSPECTOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL CONTRATISTA PRINCIPAL	
OBJETIVO: Evaluar el sistema de gestión de la calidad del contratista principal / inspeccionar y auditar su aplicación en obra.	
TAREA	DESCRIPCIÓN
T1	Evaluar los sistemas de calidad del contratista principal y de subcontratistas de la construcción y la puesta en marcha de la central nuclear, para verificar su consistencia con el sistema de calidad del licenciario –aceptado por el OR– y el compromiso con la mejora continua de la calidad.
T2	Inspeccionar la eficaz aplicación del sistema de gestión de la calidad del contratista principal, verificando que todos los procesos se controlan usando procedimientos, instrucciones, planos u otro medio apropiado para asegurar la calidad de los resultados y que son ejecutados por personal entrenado y calificado, que comprende claramente las consecuencias de su actividad sobre la seguridad.
T3	Realizar un seguimiento de todo ítem, servicio y proceso relacionado con la seguridad que no cumpla con los requisitos establecidos. Verificar que se determine las causas de las no conformidades reales y potenciales, y que se tomen las acciones correctivas y preventivas que correspondan.
T4	Convocar especialistas en las disciplinas técnicas requeridas para verificar la eficaz aplicación del sistema de gestión de la calidad del contratista principal a áreas específicas de la construcción, montaje y puesta en marcha de la central nuclear.
T5	Realizar auditorías al sistema de gestión de la calidad del contratista principal. Participar en los procesos de evaluación y control regulador de la central nuclear.
T6	Identificar y evaluar el impacto sobre la seguridad de los hallazgos detectados durante auditorías al sistema de gestión de la calidad del contratista principal y emitir los informes pertinentes. Realizar el seguimiento de las acciones tomadas por el contratista principal en caso de no conformidades y de acciones correctivas y preventivas.
T7	Verificar que el licenciario controla al contratista principal, en la adecuada aplicación del sistema de gestión de la calidad de la central nuclear durante la construcción y la puesta en marcha.
T8	Establecer y mantener un sistema de archivo de la documentación que se genere con relación a la evaluación e inspección del sistema de gestión de la calidad del contratista principal, de modo de asegurar la trazabilidad de la documentación para utilizarla como soporte de documentación reguladora.
T9	Entrenar nuevo personal del OR que participará en la evaluación e inspección del sistema de gestión de la calidad del contratista principal. Gestionar la propia educación continuada.

TAREAS PRINCIPALES DEL PUESTO DE REGULADOR R 20

ESPECIALISTA SENIOR EN ANÁLISIS DE APS	
OBJETIVO: Realizar o supervisar la ejecución de evaluaciones en materia de análisis probabilista de seguridad, considerando aspectos de la operación, gestión del mantenimiento y pruebas periódicas de los sistemas de seguridad / realizar inspecciones y auditorías reguladoras en su especialidad técnica.	
TAREA	DESCRIPCIÓN
T1	Evaluar los documentos producidos por la OO en materia de análisis probabilista de seguridad (APS) de niveles 1, 2 y 3.
T2	Revisar el APS de nivel 1 y la interfaz entre los niveles 1 y 2, verificando el modelado de las secuencia accidentales que conducen a daño en el núcleo originadas por un suceso iniciador, verificando también las fallas consideradas en los sistemas de seguridad, sus combinaciones y los errores en las acciones humanas previstas por los procedimientos de operación.
T3	Revisar el APS de nivel 2 y la interfaz entre los niveles 2 y 3, para evaluar las secuencias accidentales posibles que prevé la interfaz entre los niveles 1 y 2, analizando el modelado de los procesos fisicoquímicos en el interior de la contención, la progresión de las secuencias accidentales teniendo en cuenta las posibles fallas de los sistemas de mitigación, así como la composición y condiciones del Término Fuente resultante.
T4	Revisar el APS de nivel 3 verificando la magnitud y frecuencia del Impacto Ambiental Radiológico producido por el Término Fuente determinado en el nivel 2 y de corresponder, realizar otras evaluaciones, como el impacto económico producido por los efectos de la liberación radiactiva en el medio ambiente.
T5	Verificar la integración de las acciones humanas en los APS, evaluando el análisis de confiabilidad humana y el análisis de los procedimientos de operación, previstos tanto para las actividades de mantenimiento y pruebas periódicas de los sistemas, como para emergencia y manejo de accidentes.
T6	Verificar que se ha logrado un diseño equilibrado de forma que ninguna característica o evento iniciante postulado particular, hace una contribución al riesgo global desproporcionadamente grande o significativamente incierta, y que los dos primeros niveles de defensa en profundidad llevan la carga principal de garantizar la seguridad nuclear.
T7	Identificar sistemas para los que las mejoras de su diseño o las modificaciones de procedimientos operacionales podrían eventualmente reducir la frecuencia de las secuencias accidentales que conducen a daño en el núcleo.
T8	Revisar la evaluación de las probabilidades de ocurrencia de estados de Daño al Núcleo y de la evaluación del riesgo de grandes emisiones fuera de sitio que requieren una respuesta a corto plazo, particularmente para liberaciones asociadas con la falla temprana de la contención.
T9	Verificar la evaluación de la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias de los riesgos externos, tanto naturales como inducidos por el hombre, relacionados con las características del sitio de la central nuclear.
T10	Evaluar la adecuación de los procedimientos de emergencia de la central nuclear.

T11	Verificar el cumplimiento de objetivos de seguridad establecidos o recomendados para los distintos niveles de APS, como ser el valor de la frecuencia de daño al núcleo para el APS de nivel 1, teniendo en cuenta los riesgos considerados en el alcance del estudio.
T12	Evaluar el impacto en la seguridad nuclear por modificaciones en la frecuencia de las pruebas rutinarias de mantenimiento preventivo y de las Inspecciones de Servicio Programadas.
T13	Evaluar el impacto en la seguridad nuclear de modificaciones transitorias en los sistemas de seguridad, como ser la indisponibilidad transitoria en trenes redundantes durante la operación debido a mantenimiento correctivo.
T14	Entrenar nuevo personal del OR que participará en el análisis probabilista de seguridad. Gestionar la propia educación continuada.

TAREAS PRINCIPALES DEL PUESTO DE REGULADOR R21

ESPECIALISTA SÉNIOR EN INGENIERÍA DE FACTORES HUMANOS	
OBJETIVO: Evaluar los factores humanos en la seguridad de la operación de la central nuclear / realizar inspecciones y auditorías reguladoras en su especialidad técnica.	
TAREA	DESCRIPCIÓN
T1	Realizar o supervisar la verificación del programa de ingeniería de factores humanos para identificar, controlar y corregir los factores humanos antes que éstos puedan influir negativamente en la seguridad de la central nuclear.
T2	Evaluar la ingeniería de factores humanos de las salas de control principal y secundaria con relación a la interface hombre / máquina, así como su verificación y validación en simuladores específicos de la central nuclear.
T3	Evaluar e inspeccionar los aspectos de confiabilidad humana en el desarrollo, mantenimiento y actualización del APS de la central nuclear (en conjunto con el Especialista Sénior en Análisis de APS).
T4	Realizar inspecciones y auditorías de la implementación del programa de ingeniería de factores humanos, que realiza el licenciario para la mejora en aspectos relacionados con los factores humanos.
T5	Investigar o colaborar en la investigación de sucesos con impacto en la seguridad, así como en la evaluación y seguimiento de las propuestas de modificación y cambios de procedimientos de operación en las técnicas de factores humanos.
T6	Evaluar e inspeccionar los planes de entrenamiento del licenciario en materia de ingeniería de factores humanos.
T7	Evaluar e inspeccionar el uso de simuladores de campo para representar el entorno y condiciones de trabajo, a fin de entrenar habilidades y técnicas de prevención de error.
T8	Coordinar y participar en la elaboración de guías y normas sobre factores humanos, confiabilidad humana y desempeño humano en la seguridad de centrales nucleares.
T9	Entrenar nuevo personal del OR que participará en la evaluación del programa de ingeniería de factores humanos de la central nuclear.
T10	Representar al OR en eventos técnicos del área de su especialidad.
T11	Participar en los equipos encargados de evaluar las licencias del personal de operación de la central nuclear.

TAREAS PRINCIPALES DEL PUESTO DE REGULADOR R22

ESPECIALISTA SÉNIOR EN ASPECTOS ORGANIZACIONALES Y CULTURA DE LA SEGURIDAD	
OBJETIVO: Evaluar los aspectos organizacionales relacionados con la operación de la central nuclear y la cultura de seguridad de la OO, sus contratistas y asesores en todas las etapas a partir de la puesta en marcha de la central nuclear / realizar inspecciones y auditorías reguladoras en su especialidad técnica.	
TAREA	DESCRIPCIÓN
T1	Realizar o supervisar el sistema de gestión de la central nuclear en los temas relativos a factores organizativos (organización, planificación, implantación, evaluación y realimentación), así como en los aspectos relacionados con la Cultura de Seguridad de la central nuclear.
T2	Evaluar e inspeccionar los programas de evaluación y mejora de la seguridad en el área de organización.
T3	Evaluar e inspeccionar los cambios en la organización del operador desde el punto de vista de los factores organizativos y la gestión del cambio (justificación, evaluación y clasificación del cambio según su importancia para la seguridad y su ejecución garantizando la seguridad).
T4	Evaluar e inspeccionar los programas de evaluación y mejora de la Cultura de la Seguridad del personal propio y de empresas proveedoras de servicios, para seguir su evolución y detectar áreas en las que deben establecerse planes de mejora.
T5	Inspeccionar y auditar la efectiva aplicación de la Cultura de la Seguridad en todas las etapas de la vida de la central nuclear, verificando que las tareas importantes para la seguridad se realicen correctamente, con la debida reflexión y total conocimiento de causa.
T6	Verificar que la Dirección del licenciataria promueve el compromiso con la seguridad tanto a nivel de la organización como del individuo y que impulsa acciones y políticas consubstanciadas con la Cultura de la Seguridad.
T7	Verificar que la Dirección estimula la mejora continua de los trabajadores mediante la capacitación inicial, el rentrenamiento periódico, el intercambio de experiencia, el prestigio profesional y la conservación o mejora de la posición laboral alcanzada.
T8	Participar en la elaboración de guías y normas técnicas, en calidad de experto en aspectos organizacionales y Cultura de la Seguridad.
T9	Entrenar nuevo personal del OR que participará en la evaluación de los programas de evaluación y mejora de la seguridad en aspectos organizacionales y Cultura de la Seguridad.
T10	Representar al OR en eventos técnicos del área de su especialidad.
T11	Participar en los equipos encargados de evaluar las licencias del personal de operación de la central nuclear.

TAREAS PRINCIPALES DEL PUESTO DE REGULADOR R23

ESPECIALISTA SÉNIOR EN EL ANÁLISIS DE ACCIDENTES SEVEROS	
<p>OBJETIVO: Evaluar el conjunto de acciones previstas durante la evolución de un accidente más allá de la base de diseño, para prevenir la escalada del evento en un accidente severo, mitigar sus consecuencias y lograr un estado seguro y estable a largo plazo / realizar inspecciones y auditorías reguladoras en su especialidad técnica.</p>	
TAREA	DESCRIPCIÓN
T1	Realizar o supervisar la evaluación del programa de gestión de accidentes severos de la central nuclear. Verificar que las incertezas asociadas a la progresión del accidente han sido tenidas en cuenta con la aplicación del concepto de defensa en profundidad.
T2	Poseer capacidad para realizar evaluaciones independientes mediante el uso de códigos de cálculos específicos. Verificar la justificación y aplicabilidad de los códigos seleccionados para el análisis.
T3	Realizar la evaluación y el control del mantenimiento al día de las guías de gestión de accidentes severos.
T4	Revisar y evaluar la completitud y calidad de los estudios de Análisis Probabilista de Seguridad de Nivel 2 y verificar, que en caso que la probabilidad de un daño significativo al núcleo y la magnitud de la liberación de materiales radiactivos tras un accidente severo no cumplan con la normativa vigente, se identifiquen e implementen medidas de gestión de accidentes severos.
T5	Verificar la justificación y aplicabilidad del uso de una combinación de métodos probabilistas, métodos deterministas y juicios de ingeniería probados, en la selección de las secuencias de accidentes severos y su categorización.
T6	Verificar que se tuvieron en cuenta todas las capacidades del diseño de la planta, incluyendo el posible uso de sistemas de seguridad y no relacionados con la seguridad más allá de su función prevista originalmente, para retornar la planta a un estado controlado y/o para mitigar las consecuencias del accidente severo, a condición de que se puede demostrar que esos sistemas son capaces de funcionar en las condiciones ambientales esperadas.
T7	Verificar que se hayan evaluado e implementado posibles cambios de diseño o cambios de procedimientos, que podrían reducir la probabilidad de los accidentes severos, o mitigar sus consecuencias asegurando la integridad de contención para los accidentes más probables.
T8	Verificar que las guías de gestión de accidentes se hayan establecido teniendo en cuenta escenarios de accidentes severos representativos y dominantes.
T9	Verificar que el personal de operación y el grupo que aplicará las guías de gestión de accidentes severos reciba capacitación específica, asegurando su familiarización con la fenomenología de accidentes más allá de las bases de diseño y con las guías de gestión de accidentes.
T10	Entrenar nuevo personal del OR que participará en el análisis de accidentes severos. Gestionar la propia educación continuada.

TAREAS PRINCIPALES DEL PUESTO DE REGULADOR R24

ESPECIALISTA SÉNIOR EN EVALUACIÓN DE OPERADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA Y NUCLEAR	
OBJETIVO: Evaluar los planes de capacitación y entrenamiento propuestos por el licenciatarario / organizar los equipos encargados de evaluar las licencias del personal de operación.	
TAREA	DESCRIPCIÓN
T1	Analizar el organigrama de operación de la central nuclear y determinar, en interacción con el licenciatarario, aquellas funciones específicas que podrían incidir sobre la seguridad de la instalación y consecuentemente, requerir licencia de personal.
T2	Determinar en interacción con el licenciatarario, las competencias requeridas para cada función específica es decir, los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para el eficaz cumplimiento de las funciones asociadas al puesto de trabajo.
T3	Analizar en interacción con el licenciatarario, los programas de capacitación, entrenamiento y rentrenamiento de operadores propuestos por la central nuclear para cada función específica y asegurar que los mismos satisfagan los criterios establecidos por el OR.
T4	Determinar en interacción con el licenciatarario, el entrenamiento en el trabajo correspondiente a la función específica, a desarrollar en la central nuclear bajo la supervisión y responsabilidad de personal licenciado.
T5	Evaluar y tramitar las solicitudes de concesión de Licencia. Revisar las solicitudes de renovación de Licencia, así como toda otra información disponible sobre la actuación del solicitante y dar traslado de ella al equipo encargado de la evaluación del personal de operación.
T6	Convocar los equipos de evaluación del personal de operación para juzgar el otorgamiento y renovación de licencias del personal de la central nuclear.
T7	Desarrollar mecanismos y técnicas de examinación para evaluar si los solicitantes de licencias reúnen las condiciones y requisitos de preparación y experiencia necesarios para el desempeño de las funciones asociadas a sus puestos de trabajo.
T8	Informar a la Dirección del OR los resultados de la evaluación técnica y del cumplimiento de los requisitos de aptitud psicofísica, recomendando la emisión / renovación de la licencia de personal.
T9	Informar a la Dirección del OR los casos de infracciones que pudieran dar lugar a acciones coercitivas.
T10	Mantener el archivo y la base de datos actualizados con el estado de las licencias del personal de operación de centrales nucleares.
T11	Coordinar y participar en la elaboración de guías y normas de licenciamiento de personal de operación de centrales nucleares.
T12	Entrenar personal regulador sénior en tareas propias de la evaluación de operadores en materia de seguridad radiológica y nuclear.

TAREAS PRINCIPALES DEL PUESTO DE REGULADOR R25

ESPECIALISTA SÉNIOR EN EVALUACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA	
<p>OBJETIVO: Evaluar el Plan de Emergencia de la central nuclear / coordinar las actividades reguladoras relacionadas con los ejercicios periódicos de aplicación del plan y dar apoyo a la respuesta reguladora en emergencias reales / realizar inspecciones y auditorías reguladoras en su especialidad técnica.</p>	
TAREA	DESCRIPCIÓN
T1	Realizar o coordinar la revisión independiente de la documentación sobre el Plan de Emergencia Interior (PEI) de la central nuclear, para verificar la completitud, adecuación de contenido y cumplimiento de los criterios de aceptación establecidos, así como verificar las actuaciones previstas por la OO para prestar su ayuda en las intervenciones de protección en el exterior, conforme a lo establecido en el Plan de Emergencia Nuclear de aplicación.
T2	Realizar las inspecciones y auditorías que correspondan en las actividades reguladoras de evaluación del PEI de la central nuclear.
T3	Participar en el desarrollo de los planes de emergencias nucleares nacionales, provinciales y municipales, recomendando su aceptación a la Dirección del OR. Participar en el mantenimiento de acuerdos y convenios con las organizaciones involucrados en la respuesta ante emergencias radiológicas y nucleares.
T4	Realizar o supervisar la revisión de los procedimientos para el desarrollo de los simulacros de emergencias en la central nuclear.
T5	Participar en el mantenimiento operativo de la infraestructura para la preparación y respuesta ante emergencias, incluyendo las comunicaciones, el Centro de Control de Emergencias, el software de predicción de consecuencias, el sistema de información geográfica y los sistemas de medición en tiempo real.
T6	Coordinar las tareas de capacitación y entrenamiento de las organizaciones involucradas en la respuesta ante emergencias radiológicas y nucleares y al personal del OR que participa en los simulacros de emergencia en la central nuclear.
T7	Participar en el desarrollo y mejora de herramientas tecnológicas aplicadas a la preparación y respuesta ante emergencias radiológicas y nucleares, incluyendo la predicción y mitigación de consecuencias.
T8	Coordinar con los distintos grupos de monitoreo ambiental la estrategia a seguir en caso de emergencia.
T9	Participar en la definición de los criterios de información al público y a los medios de comunicación durante una emergencia nuclear.
T10	Realizar el seguimiento de un programa de información al público sobre las medidas a tomar en caso de emergencia.
T11	Participar en la elaboración de guías y normas técnicas, en calidad de experto en evaluación del Plan de Emergencia.
T12	Entrenar nuevo personal del OR que participará en la evaluación del Plan de Emergencia, así como en la infraestructura para la preparación y respuesta ante emergencias.

TAREAS PRINCIPALES DEL PUESTO DE REGULADOR R26

INSPECTOR RESIDENTE	
OBJETIVO: Realizar y coordinar en el sitio las tareas de control regulador directo en materia de seguridad radiológica y nuclear, en el ámbito de la central nuclear.	
TAREA	DESCRIPCIÓN
T1	Realizar el seguimiento e inspecciones en el sitio a fin de controlar el cumplimiento de la normativa aplicable y de las condiciones establecidas en la licencia y documentación asociada, en materia de seguridad radiológica y nuclear.
T2	Realizar las comprobaciones in situ y las evaluaciones que le sean requeridas por el coordinador del licenciamiento de la central nuclear.
T3	Confeccionar informes periódicos a fin de documentar y comunicar los resultados de las actividades de inspección in situ.
T4	Actuar como interlocutor en primera instancia entre el OR y las autoridades de la central nuclear, así como ante las administraciones locales.
T5	Actuar como facilitador del personal del OR asignado a tareas de inspección, auditoría, evaluación y análisis.
T6	Mantener informada a la sede central del OR sobre las actividades de la Inspección Residente, así como sobre las incidencias y novedades en la instalación, haciendo una evaluación preliminar de su impacto sobre la seguridad. Elaborar notas informativas de cada suceso con impacto significativo en la seguridad.
T7	Mantenerse informado de las actividades y decisiones del OR en relación con la central nuclear.
T8	Investigar o colaborar en la investigación de sucesos en la instalación que se consideren con impacto en la seguridad o donde existan indicios de infracción, documentando dicha investigación, identificando y evaluando los hallazgos e infracciones que pudieran dar lugar a acciones coercitivas.
T9	Tomar decisiones reguladoras en aquellos casos en los que la gravedad del desvío pueda ser evaluada in situ y sea imperiosa la intervención reguladora inmediata.
T10	Participar en la organización de la respuesta en emergencia, tanto en simulacros como en emergencias reales.
T11	Evaluar en el sitio e informar a la sede central las acciones llevadas a cabo por el personal de la instalación como respuesta a incidentes o accidentes.
T12	Apoyar a los técnicos de la sede central en la preparación y realización de exámenes de licencia del personal de operación, en las actividades de examinación que se desarrollen en la central nuclear.
T13	Participar en la elaboración de normas técnicas en calidad de especialista en su ámbito de actuación.
T14	Participar como representante del OR, con otras autoridades competentes y con el operador de la central en la información sobre la central, a la población en general y a los sectores interesados.
T15	Entrenar in situ nuevo personal del OR que será asignado al control regulador de la central nuclear. Gestionar la propia educación continuada.

TAREAS PRINCIPALES DEL PUESTO DE REGULADOR R27

ESPECIALISTA SÉNIOR EN EXPERIENCIA OPERATIVA	
OBJETIVO: Realizar la evaluación y control del programa de análisis de experiencia operativa del licenciataria / analizar los sucesos que deben notificarse de acuerdo a lo establecido por el OR / realizar inspecciones y auditorias reguladoras en su especialidad técnica.	
TAREA	DESCRIPCIÓN
T1	Realizar o supervisar la evaluación del programa de análisis de experiencia operativa de la central nuclear, con el objetivo de evitar la repetición de sucesos que pueden afectar la seguridad nuclear y diseminar las lecciones aprendidas para prevenir la ocurrencia del suceso en otra central nuclear.
T2	Evaluar o colaborar en la evaluación de los sucesos notificados al OR según la modalidad y plazo establecidos en las normas de aplicación, revisando que estén identificadas las causas directas y las causas raíces del suceso, así como las acciones correctivas derivadas del análisis del suceso ocurrido.
T3	Realizar inspecciones y auditorías a las actividades del programa de análisis de experiencia operativa interna, verificando que se incluya el análisis de todos los sucesos relevantes pero además, se analicen los incidentes que sin llegar a la categoría de suceso notificado al OR, motiven transitorios importantes u otra situación de interés para la comunidad nuclear.
T4	Realizar inspecciones y auditorías a las actividades del programa de análisis de experiencia operativa externa, verificando que se incluya el análisis de aplicabilidad de los sucesos notificados al OR por otras centrales nucleares, así como la experiencia operativa internacional y los informes del proveedor sobre problemas encontrados en equipos provistos.
T5	Verificar que el análisis de los sucesos identifique las causas raíces a través de metodologías internacionalmente aceptadas para análisis de causa raíz, por ejemplo la metodología ASSET "Assessment of Safety Significant Event Team" del OIEA.
T6	Verificar la definición y uso de Indicadores de funcionamiento para realizar análisis de tendencias de las causas de los sucesos y su clasificación en administrativas, errores de personal con licencia, errores de otro personal, causas de mantenimiento, de diseño, etc.
T7	Coordinar la participación nacional en el "Incident Report System" (IRS) del OIEA. Seguir y analizar la experiencia operativa internacional y proponer el análisis de sucesos ocurridos en centrales nucleares de todo el mundo que considere aplicable a la central nuclear.
T8	Clasificar en interacción con el licenciataria, los sucesos que corresponda informar utilizando la Escala Internacional de Sucesos Nucleares INES y recomendar a la Dirección del OR las actuaciones que considere necesarias.
T9	Participar en foros internacionales del ámbito de la experiencia operativa y el análisis de sucesos operativos.
T10	Participar en la elaboración de guías y normas técnicas, en calidad de experto en aspectos de experiencia operativa.
T11	Entrenar nuevo personal del OR que participará en la evaluación del programa de análisis de experiencia operativa.
T12	Representar al OR en eventos técnicos del área de su especialidad.
T13	Participar en los equipos encargados de evaluar las licencias del personal de operación de la central nuclear.

TAREAS PRINCIPALES DEL PUESTO DE REGULADOR R28

ESPECIALISTA SÉNIOR EN GESTIÓN DE DESECHOS RADIATIVOS	
OBJETIVO: Realizar la evaluación y control de los procesos y sistemas tecnológicos para la gestión de desechos radiactivos / realizar inspecciones y auditorías reguladoras en su especialidad técnica.	
TAREA	DESCRIPCIÓN
T1	Realizar o supervisar las evaluaciones de seguridad radiológica en la gestión de desechos radiactivos y del combustible gastado que asegure la protección radiológica de trabajadores y del público, y de preservación del ambiente.
T2	Evaluar los procedimientos establecidos por la OO para la operación de los sistemas tecnológicos para la gestión de desechos radiactivos y del combustible gastado de la central nuclear.
T3	Mantener una fluida interacción a nivel de pares con la contraparte de la central nuclear para favorecer el intercambio de información técnica en su especialidad. Mantener una comunicación sistemática con la Inspección Residente, para conocer las actividades e incidencias con respecto a la gestión de desechos radiactivos y del combustible gastado.
T4	Realizar inspecciones y auditorías a los sistemas tecnológicos para la gestión de desechos radiactivos y del combustible gastado de la central nuclear. Evaluar el impacto sobre la seguridad de los hallazgos detectados y emitir los informes pertinentes.
T5	Constatar que la OO realiza en forma adecuada el registro, caracterización, segregación, tratamiento, acondicionamiento, almacenamiento y transporte de los desechos radiactivos.
T6	Constatar que la OO realiza y mantiene inventarios de los desechos radiactivos generados y de aquellos almacenados o transferidos a una gestionaora de esos desechos.
T7	Constatar que la OO mantiene inventarios actualizados de los combustibles extraídos del núcleo y almacenados en forma temporal en piscinas, así como de aquellos transferidos a sistemas de almacenamiento en seco.
T8	Verificar que la OO controla la trazabilidad de los desechos radiactivos generados en la central nuclear, así como del combustible gastado.
T9	Evaluar con la ayuda de especialistas del OR y/o asesores externos, el programa de desmantelamiento y clausura de la central nuclear y recomendar sobre su aceptación a la Alta Dirección del OR.
T10	Realizar o supervisar las evaluaciones de procesos y sistemas tecnológicos para la gestión de desechos radiactivos producidos en el desmantelamiento del reactor, así como la evaluación de los arreglos institucionales del licenciario para la gestión de desechos radiactivos.
T11	Organizar y coordinar la realización de inspecciones de relevancia reguladora que deban efectuarse durante la ejecución de las obras de desmantelamiento de la central nuclear, participando en la confección de los cronogramas de inspecciones y en las previsiones para la disponibilidad de personal idóneo para las inspecciones, ya sea propio o externo al OR.
T12	Participar en la elaboración de guías y normas técnicas, en calidad de experto en la gestión de desechos radiactivos.
T13	Entrenar nuevo personal del OR que participará en evaluaciones de la seguridad radiológica en la gestión de desechos radiactivos y del combustible gastado.